

MENDOZA, 20 ABR 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 5691/2017, en la que la Dirección General de la carrera de Arquitectura solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Arq. Pablo Enrique PACI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en la necesidad de ampliar el dictado de la asignatura “Modelización Digital”, para poder atender la totalidad de alumnos inscriptos en el semestre actual.

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la carrera de Arquitectura.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por las Secretarías Académica y Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Arq. Pablo Enrique PACI (Legajo: 32.940), por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Profesor Adjunto -Dedicación Simple-

**Objeto:** Cumplir funciones docentes para implementar Comisiones 2 y 3 de la asignatura “Modelización Digital” del Área 15 – REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA de la carrera de Arquitectura

**Periodo:** Desde 01 de marzo al 30 de junio del año 2017.

**Monto:** PESOS CINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 5.072.-) mensuales

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015– CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 096 / 17